

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

ENERO 2021



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tabla de contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Legal	3
3.	Alcance	4
	Objetivos	
	General	
Е	specíficos	5
	Recursos	
	Descripción del Plan de Trabajo Anual	
	Anexos	



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

1. Introducción

La Nueva Licorera de Boyacá E.I.C.E. – NLB, tiene por objeto la producción, distribución y comercialización de licores destilados y además derivados, sujetos al ejercicio del monopolio rentístico de licores del departamento de Boyacá; para el desarrollo de estas actividades la empresa cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y de contratistas, lo que motiva a la entidad a establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar físico y mental de, los colaboradores, estas acciones se establecerán en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el año 2021, a través de evaluación inicial del sistema y de los requisitos legales aplicables, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación anual el cual especifica la información de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma en concordancia con los objetivos y metas del SG-SST, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de medición y mejora continua.

2. Marco Legal

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Decreto 1072/2015:

- Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Numeral 5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Artículo 2.2.4.6.17.** El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito. Numeral 2.3. Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios.

El Plan de Trabajo Anual debe establecerse en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019.

3. Alcance

El plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá alcance a todos los niveles de procesos y colaboradores de la Nueva Licorera de Boyacá que desarrollan actividades laborales en las instalaciones, inicia con la planeación de las actividades en la vigencia 2021, continúa con la ejecución de las actividades programadas y finaliza con monitoreo, seguimiento y acciones de mejora que den a lugar.



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

4. Objetivos

General

Establecer las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas actividades con los recursos necesarios, el responsable y con un cronograma determinado.

Específicos

- Identificar y actualizar los factores de riesgo existentes en la matriz de identificación de peligros, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
- Planear, organizar y desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y otros requisitos que adopte la NLB, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar los informes, reportes, actos y condiciones inseguras que se presenten en las instalaciones de la Empresa.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5. Recursos

Se establecieron los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación, seguimiento y mejora de las actividades definidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de garantizar la gestión eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo:



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Recurso Humano: Se contemplan aspectos de diseño, implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Profesional Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Recurso Técnico: Se contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recurso Financiero: Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la vigencia 2021 se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 2102022705 por valor de setenta millones de pesos M/cte. (\$70'000.000.00).

6. Descripción del Plan de Trabajo Anual

Construcción Plan de Trabajo: Para planificar el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se deben tener en cuenta las indicaciones dadas en el decreto 1072 de 2015 y la Evaluación inicial del sistema de gestión con base a los estándares mínimos establecidos en el requisito legal y la normatividad vigente con relación a seguridad y salud en el trabajo.

Contenido del Plan de Anual SG-SST: En el anexo, la hoja está estructurada con los siguientes ítems:

- Objetivo: Indica el propósito del Plan de Anual de Seguridad y Salud de la Nueva Licorera de Boyacá
- Meta: Indica la meta correspondiente al cumplimiento del Plan Anual SG-SST



NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

- Indicador: Establece la fórmula de medición del plan para poder medir la meta.
- Ciclo: Describe la etapa del Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)
- Actividad: Describe las actividades a ejecutar
- Cronograma: Define la programación de las actividades definidas.
- Responsable: Indica el nombre de los profesionales asignados para ejecutar la actividad.
- Recursos: Indica el tipo de recurso necesario para el cumplimiento del plan.
- Observaciones: Espacio para documentar observaciones o seguimiento de las acciones.
- Total, actividades: Representa el valor total de lo programadas y ejecutadas
- Monitoreo: Se establece la medición de la cantidad de actividades que se planea o se requiere cumplir versus las ejecutadas la cantidad de actividades ejecutadas por mes.

NOTA: Se pueden adicionar o eliminar temáticas de acuerdo a los requerimientos de la vigencia.

7. Anexos

Anexo 1. Plan de Trabajo Anual SG-SST			
En concordancia firman:			
DR. SERGIO ARMANDO TOTLOSA ACEVEDO GERENTE NLB	ING. ELVER DAVID GAONA PINZÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO SG-SST		